

ACTA 15

Resolución 63/2025

VISTO:

1) Que debido a las normativas vigentes, corresponde por parte de los distintos Municipios, establecer un presupuesto anual de consumo de combustible y proveedor al cual se procederá a comprarle el mismo.

CONSIDERANDO:

1) Que se entiende pertinente, por un tema logístico, de ubicación, y demás, efectuar las compras a la sucursal de la empresa ANCAP, ubicada en la ciudad de Santa Lucía.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

1) APROBAR el gasto en combustibles para el periodo del año que va entre el día de la fecha, 11 de agosto del 2025, y el 31 de diciembre del 2025, por un total para dicho periodo de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos), teniendo el mismo un máximo mensual de \$40.000 (veinticinco mil pesos uruguayos), el cual será adquirido en la empresa ANCAP (R.U.T. 020007580015, Ferrecar Sociedad Colectiva)

2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

MATEO SILVERA CONCEJAL MARCELO DELGADO

MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES MANIEL NIEVES CONCLUAL

ROSSANA

Municipio

AMADO

GORDO

GONCE IAI